

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Medellín, Febrero veintiocho (28) de dos mil catorce (2014).

RADICADO: 05001 33 33 012 2013 00059 01
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE TUTELA - DESACATO
DEMANDANTE: ALBA MERY JARAMILLO
DEMANDADO: COLPENSIONES

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo De Antioquia, Sala Segunda de Oralidad; M.P. Gonzalo Zambrano Velandia, en sentencia de veinte de marzo de dos mil trece, mediante la cual se Modificó en la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

Se dispone el desglose de los documentos obrantes a folios 51 a 77, los cuales no corresponden en el presente proceso para que los mismos sean remitidos al Tribunal Administrativo de Antioquia

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CP

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, Marzo 04 DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--